



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 6 de octubre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Luz Dary Díaz Rada
<b>Demandado</b>	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
<b>Radicado</b>	2019-564
<b>Auto Interlocutorio</b>	627
<b>Asunto</b>	Termina proceso por pago.

Dentro del proceso, en auto anterior, se requiere a la parte ejecutante, para que, dentro del término otorgado, indique al Despacho si una vez conocida respuesta anterior, insiste en el proceso ejecutivo y por cuales sumas de dinero.

Vista la solicitud presentada de manera virtual por la apoderada de la demandante, mediante la cual, solicita la entrega de depósito judicial y el archivo de las diligencias, el despacho ordena la entrega del título #413230003404408, de fecha 16-10-2019, por valor de tres millones ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$3.828.116 pesos), en favor del apoderado de la ejecutante y la expedición del mismo a nombre de Fredy Alonso Peláez Gómez, identificado con la CC 71.717.949, quien fue facultado expresamente en memorial poder visible a folio 1 y 2 del expediente, para disponer del objeto litigioso.

Como quiera que con la entrega del título judicial se culmina con las sumas objeto de ejecución, se da por terminado el proceso por pago de la obligación.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 140 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 08 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
---